

## CLÍNICA MEDICO-QUIRURGICA

á cargo del reputado médico

**DON PEDRO IBAÑEZ TORRES**

ESPECIALIDAD

— en —  
ENFERMEDADES DE LA MATRIZ

Horas de consulta de 9 de la mañana á 1 de la tarde

PROVISIONALMENTE FONDA DEL COMERCIO

## CUESTIÓN INTERESANTE

**A los mozos que revisan—  
Mala costumbre—Abusos—  
Lo que dice la Ley—Excep-  
ciones—Recibo.**

Costumbre antigua, y tan mala como antigua es la creada en las oficinas del Municipio llevada á cabo á espaldas de la ley, constituyendo una corruptela y perjudicando notablemente á los padres ó hermanos de los mozos que sortean anualmente y á los que revisan sus alegaciones que llevan consigo la necesidad de expedientes formados por documentos de prueba. En ocasiones distintas, se les ha pedido á los interesados—la fuerza de la costumbre—tal ó cual cantidad por ese expediente y, hasta llegaron á tener los empleados municipales *tarifas para absolver* al ignorante mozo, padre, madre ó hermano del mismo, pidiendo 10, 12 ó 15 pesetas por cada expediente; abuso in calificable, por que los Señores empleados municipales, están en el Municipio para trabajar por su sueldo y nada más; y en asuntos de quintas, tratándose como se trata de pobres, pues á éstos son únicamente á quien es ese expediente se instruye, tienen la obligación ineludible de trabajar gratis, completamente gratis. Pero hay más. Hay un *documentico* al que por mal nombre se le llama *Comparecencia*, por el cual se acostumbra á cobrar *cuatro pesetas*, y hay también otro documento que le titulan los mozos *la pobreza* y que no es otra cosa que una certificación de estadística acreditando que no posee bienes el interesado ó sus padres, que acostumbran á llevar *una peseta y diez céntimos*. Pues señores padres, herma-

nos, ó mozos que revisais vuestras alegaciones, no hay tal derecho á cobraros ni *expediente*, ni *comparecencia*, ni *pobreza*; no señor; esas cantidades las dais mal dadas; se os cobran, si así se hace, sin derecho alguno para ello; cometiendo el empleado que lo haga, un verdadero abuso, y cometiendo vosotros una *primada*, hija de vuestra ignorancia.

No se pueden librar del servicio militar, los hijos de viuda, de padre sexagenario, impedido, preso y sufriendo condena de más de un año, ó ausente por más de diez y cuyo paradero se ignore; expositos que mantengan á costa de su trabajo á quienes los criaron y educaron desde la edad de tres años; hijos únicos naturales reconocidos; nietos ó hermanos únicos; no se pueden librar cuantos estas alegaciones hagan, si no son pobres, pues únicamente por esta circunstancia les sirve la alegación y los excluye la ley; es decir, que se libran; y precisamente esa misma ley os perdona toda clase de derechos, os perdona de pagos, y sólo exige un pliego de papel de oficio, para cada uno de esos documentos, y ese pliego de papel vale *diez céntimos*.

¿Lo queréis más claro? Pues escuchad: Dice el artículo 98 de la vigente *ley de quintas*, en su párrafo 3.º *Cuando los documentos de prueba se refieran á las excepciones del artículo 87 en que debe acreditarse la pobreza del padre, madre, abuelos ó hermanos respectivamente, la autoridad, alcaldes, secretarios y Ayuntamientos, no les exigirán*, (á los padres, madres, abuelos ó hermanos) *costas, derechos ni otro pa-*

*pel que el de la clase de oficio*. La ley está terminante y todo cuanto os puedan decir en contrario, son cuentos de las mil y pico de noches, señores mozos. Hemos de advertiros, que del mismo modo que la ley os considera exentos de esos pagos en el Ayuntamiento, por ser pobres, de igual manera y por la misma razón, os deben hacer gratis, es decir, de valde los documentos necesarios en las iglesias y en el Juzgado municipal, pues tienen el deber de hacerlo así, gratuitamente. Si se os negaran á tan justa demanda, quejaos al Sr. Alcalde que ha prometido atenderos, ó al señor Juez, que también os atenderá, si es en el Juzgado, que no lo creemos donde os cobren. Sobre todo, id acompañados, llevad testigos que presencien los hechos y... ya veremos; dad la queja al Sr. Alcalde y al señor Juez que os oirán.

Os advertimos esto, porque ha ocurrido en años anteriores y este año... en fin hacedlo así.

Además el Ayuntamiento ha acordado que los empleados den recibo de todas las cantidades que piden ó cobran; exigirles el recibo con arreglo á ese acuerdo y si no dan recibo no dad el dinero.

Los tiempos están muy malos, pero muy malos, sois pobres y cuesta mucho trabajo ganar las pesetas.

De esto pensaba ocuparse el concejal republicano Sr. San-Martín en la sesión de ayer, y no pudo ser; pero nos ocupamos nosotros hoy y nos ocuparemos si es necesario, de los hechos *concretos* á que aludía nuestro compañero y correligionario en la sesión.

Nos dá el corazón, que aún hemos de hablar de este asunto largo y tendido.

Basta por hoy.

## LA SESIÓN DE AYER

En el Ayuntamiento

Bajo la Presidencia del Sr. Campoy y con asistencia de los señores Concejales, Ríos, Arcas, Carrasco Sánchez, Carrasco Ruiz, Cañizares, San-Martín, Millana y Periago (Don Maximiliano).

Eran las once y cuarenta y cinco minutos.

Leese el acta. El Sr. San Martín pide la palabra y hace observar algunas omisiones involuntarias sin duda, cometidas en la redacción del documento, como lo referente á las votaciones nominales, y subasta de impresos.

El Sr. Campoy hace presente á la corporación que ha ordenado se suspenda el cobro del 20 por ciento de recargo á las especies gravadas de consumos, en tanto duren las calamitosas circunstancias porque atraviesa el país.

¡Gracias á Dios! Nos parece bien; pues considerábamos lo demás una verdadera locura, y no están los tiempos para eso.

San Martín, se lamenta del incidente ocurrido al final de la sesión anterior, con motivo de ordenar el que el público desalojara el local. El concejal republicano muéstrase enérgico y expresivo. Ruega á la presidencia sea más benévola, pues nadie puede medir las consecuencias de un acto de esa naturaleza.

El Presidente dice que hará respetar la ley, aun cuando también lamenta lo ocurrido.

Y éntrase en las cuentas, que como tienen dicho los Sres. Millana, San Martín y Periago, no las aprueban por su parte, toda vez que del acuerdo del repartimiento de gastos municipales por dozavas partes, se alzan protestando ante el Sr. Gobernador los concejales aludidos.

Y al llegar á este punto se nos ocurre; si el Sr. Alcalde trata de hacer respetar la ley, al público que asiste á la sesión ¿porqué él no la respeta haciendo ese reparto con arreglo á la ley y no á espaldas de la misma? ¡Misterios del organismo que nunca la ciencia esplica! Adelante.

San-Martín ruega se dé lectura de una solicitud que como vecino de Lorca, dirige al Alcalde. Empieza á leer el Sr. Secretario y á las pocas líneas, salta lo del Huerto de la Rueda—es otro *respeto de ley*—y el Sr. Alcalde dice: ¡basta, basta! No ha lugar.

San-Martín: Pero, por Dios, señor Presidente, deje acabar.